

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
JURÍDICO DAEM CAUQUENES  
NCRD.- / IAV.- / MGC- / PRPM- / DVL- / SGC.- / vat



DECRETO EXENTO N° 90 /  
CAUQUENES, 10 ENE. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. Decreto Exento N°4744 de fecha 26.11.2021, que ordena practicar Investigación Sumaria tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos denunciados por doña Adriana Gaete Cisternas y doña Gabriela Moraga Candia, ambas funcionarias de la Escuela Aníbal Pinto, quienes manifiestan conductas de hostigamiento, menoscabo y malos tratos por parte del Coordinador PIE del establecimiento don Álvaro Vásquez Opazo. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación, a fojas N°01.
2. Decreto Exento N°4487 de fecha 21.10.2022, que nombra nueva investigadora para la continuación de la causa ordenada por Decreto Exento N°4744 de fecha 26.11.2021, a doña Isabela Palma Céspedes.
3. Vista del Investigador doña Isabela Palma Céspedes, de fecha 30 de diciembre de 2022, a fojas N°71 a la N°76.
4. Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. -
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

**CONSIDERANDO:** Los antecedentes que obran en el proceso, y de las declaraciones tomadas, es imposible determinar Responsabilidades Administrativas, según lo expuesto en la Vista Investigador, a fojas N°71 a la N°76.

## DECRETO:

- **SOBRESEASE**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°4744 de fecha 26.11.2021, por no encontrarse responsabilidades de funcionarios, en los hechos denunciados, tanto a la luz de las declaraciones como de los antecedentes que son parte del procedimiento Sumarial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

### DISTRIBUCION:

- Investigación Sumaria
- Oficina Partes
- Archivo Jurídico Daem